

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: 102.5.7.009.2025**

OBJETO:

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”

Santiago de Cali, octubre de 2025

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar contrato de suministro mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E”**

Para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de suministrar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la E.S.E., con el objeto de asegurar el suministro de estos, cuyas condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

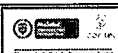
En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación de compra electrónica iniciado por la Red de Salud del Centro E.S.E., deben descargar u observar) la invitación de solicitud de oferta pública en la plataforma de la página web de la entidad: www.esecentro.gov.co, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el suministro requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E. y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la Red de Salud del Centro E.S.E o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la página web de la entidad: www.esecentro.gov.co, cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la Red de Salud del Centro E.S.E., estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - COMPRA ELECTRÓNICA.	www.esecentro.gov.co	29-10-2025 5:00 P.M.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS INGRESADA (S) POR LOS OFERENTES EN LA SEDE ADMINISTRATIVA O VIA CORREO ELECTRONICO	Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia Contratacion.juridica@saludcentro.gov.co Oficina.juridica@saludcentro.gov.co	30-10-2025 5:00 P.M.
APERTURA OFERTA (S)	Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia	31-10-2025 8:00 A.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	www.esecentro.gov.co	31-10-2025 5:00 P.M
EVALUACION DE LAS OFERTAS RECIBIDAS	www.esecentro.gov.co	4-11-2025 8:00 A.M
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO	www.esecentro.gov.co	4-11-2025 10:00 A.M.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia	4-11-2025 2:00 P.M.

	Código: GJC-F-009		 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
	Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025		
	Versión 01		
SOLICITUD DE OFERTA			

2. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E”

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá suministrar los insumos relacionados en el anexo 1, hoja 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS – (236 ítems)

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del contrato de suministro, el contratista se compromete a:

3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar de manera oportuna las cantidades solicitadas de los insumos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E.
2. Las entregas se podrán realizar de manera parcial o completa, dependiendo de la disponibilidad del proveedor o tiempo de importación.
3. Cumplir con un sistema de despachos adecuado y oportuno, que garantice la entrega eficiente de los insumos médico-quirúrgicos solicitados.
4. Cumplir con las condiciones de calidad y las regulaciones establecidas en la normatividad aplicable al tipo de insumo o producto descrito en el listado de los ítems solicitados.
5. Garantizar que los insumos sean manipulados y transportados bajo condiciones adecuadas para preservar su integridad.
6. En caso de que los insumos presenten fallas de calidad, deterioro o fechas de vencimiento cercanas, el proveedor deberá realizar el reemplazo sin costos adicionales.
7. Entregar la factura correspondiente a lo solicitado en el contrato de compra electrónica para su debido proceso.
8. Especificar las condiciones de garantía y el procedimiento para hacer efectiva cualquier reclamación por calidad o idoneidad de los insumos.
9. Establecer canales claros de contacto para coordinar entregas, solucionar inconvenientes y recibir retroalimentación por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.

3.4. OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Garantizar el suministro y entrega oportuna de los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas por el CONTRATANTE.
- 2) Asumir el costo del servicio de transporte de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E. al Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante.
- 3) Entregar los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en los plazos, forma y términos acordados.
PARÁGRAFO: Coordinar con el Responsable de Gestión de Insumos de la Red de Salud del Centro E.S.E. las fechas, horarios y cantidad de entregas de insumos medico quirúrgicos a realizar.
- 4) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E. y ofertadas por el contratista en la propuesta presentada por el mismo.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

- 5) Suministrar en cumplimiento del contrato de suministro, los insumos medico quirúrgicos en las calidades y condiciones ofrecidas.
- 6) Garantizar que la calidad de los insumos medico quirúrgicos que suministra en cumplimiento del objeto del contrato de suministro, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales suministros cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial.
- 7) Los fabricantes de los insumos deben contar con certificación BPM, garantizando que los productos han sido elaborados bajo condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- 8) Garantizar que los insumos medico quirúrgicos que se suministren en virtud del contrato de suministro, cuenten con la certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA.
- 9) Garantizar a la Red de Salud del Centro E.S.E., que los insumos medico quirúrgicos objetos de suministro sean de la mejor calidad.
- 10) Entregar copia de la garantía mínima expedida por el fabricante de los insumos médicos quirúrgicos, en el evento que le sean requeridas por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- 11) Que la fecha de vencimiento de los insumos medico quirúrgicos a entregar en desarrollo del objeto del contrato de suministro no sea inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo médico quirúrgico entregado.
- 12) Garantizar a la Red de Salud del Centro E.S.E. el derecho de solicitar el cambio de fabricante o proveedor de un determinado insumo mediante solicitud motivada, cuando considere que es necesario para garantizar la calidad del producto.
- 13) Garantizar durante la ejecución del contrato de suministro que el laboratorio fabricante de los insumos medico quirúrgicos corresponda al autorizado en el registro sanitario, para lo cual, la Red de Salud del Centro E.S.E., se reserva el derecho de verificar en el momento que lo considere necesario.
- 14) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual observando la normatividad vigente sobre la materia, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo.
- 15) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato de suministro.
- 16) Disponer de personal para el manejo y ejecución del contrato de suministro, quien deberá estar debidamente identificado, el cual será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. **Parágrafo:** El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato de suministro es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la Red de Salud del Centro E.S.E. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.
- 17) Permanecer durante la vigencia del contrato de suministro haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los insumos medico quirúrgicos efectivamente suministrados.
- 18) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- 19) Informar oportunamente al Responsable de Gestión de Insumos de la Red de Salud del Centro E.S.E., sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y al contrato de suministro que se suscriba.
- 20) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato de suministro.
- 21) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato de suministro se le impartan por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

- 22) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 23) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante.
- 24) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 25) Presentar las facturas necesarias para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 26) Expedir y presentar las garantías que exija la Red de Salud del Centro E.S.E. para este tipo de contratos.
- 27) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

4. PLAZO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del oficio de inicio previo perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de entrega de los insumos medico quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red de Salud del Centro E.S.E., ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, o en su defecto, en alguna de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E. que determine el contratante; en todo caso, la entrega será en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

6. TIPO DE CONTRATO

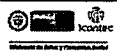
Atendiendo el objeto a desarrollar, y el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de suministro.

7. VALOR

La Red de Salud del Centro E.S.E., acatando las disposiciones legales y estatutarias, ha estimado el valor del contrato de suministro por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) M/CTE**. Impuestos de Ley Incluidos, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista., para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 1035 del 4 de septiembre de 2025.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato de suministro y las actividades que de él se deriven

El oferente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	  Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Para lo cual se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1035	\$ 270.000.000	212020200901951	Otros servicios suministrados por asociaciones N.C.P

7.1. FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Centro E.S.E. se compromete a efectuar el pago al contratista **bajo la modalidad de monto agotable**, conforme a los insumos efectivamente suministrados y autorizados por el supervisor del contrato, hasta por un valor máximo de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) M/CTE.**, incluyendo todos los impuestos, tasas, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los descuentos y deducciones legales a cargo del contratista, como estampillas, gravámenes y demás aplicables en el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca.

Todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato. (Contratista).
2. Informe de Supervisión.
3. La factura (si aplica) y/o cuenta de cobro.
4. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Copia del contrato
6. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal

Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, con el nivel de riesgo de sus empleados según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO: Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

8.PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptará la presentación de ofertas totales de los insumos medico quirúrgicos requeridos, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Red de Salud del Centro E.S.E., que garanticen la adecuada prestación del servicio.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre determinada por la Red de Salud del Centro E.S.E., en la invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las subsanación y aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de suministro

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

El suministro incluye, el servicio de transporte de los insumos médicos quirúrgicos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., sin costo adicional.

9.REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificará por el o los funcionarios que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará

Los requisitos habilitantes son objeto de subsanación, los cuales serán requeridos por la entidad.

9.1. HABILITANTES JURIDICOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -PROPUESTA ECONOMICA

2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL "CAMARA DE COMERCIO"
(Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)

- a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

 	SOLICITUD DE OFERTA		Código: GJC-F-009	
			Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
			Versión 01	

4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5. ANTECEDENTES

A. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

La E.S.E. verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

C. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

La E.S.E. verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

E. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesorio de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

I. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

J. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES (DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES) DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

K. REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, DE LA PERSONA NATURAL, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

6. LIBRETA MILITAR

Debe aportarse en el caso de personas jurídicas, el del representante legal - “Para mayores de 50 años no se exige libreta militar (según artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y concepto 305851 de la Función Pública).

7. RUT

8. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. Si aplica

9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá aportar constancia de afiliación a salud y pensión o planilla de pago de seguridad social.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

10. DOCUMENTOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES)

11. CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA

El Contratista deberá presentar un Pacto de Transparencia en el que se comprometa a cumplir la ley, actuar con buena fe, no incurrir en corrupción ni acuerdos anticompetitivos, y denunciar actos irregulares, debidamente firmado
Formato GJC-F-012 –Pacto de transparencia

12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Documento firmado en el que se autorice expresamente el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. GCJ-F-016 Autorización para el tratamiento de datos personales.

13. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Debe adjuntar certificación debidamente suscrita por el representante legal.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

14.FORMATO DE VINCULACIÓN

El oferente persona natural y/o jurídica debe diligenciar formato GFI-F-022 y 023 Formulario vinculación cliente persona jurídica.

15. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y demás normas concordantes. Este requisito será exigible únicamente a contratistas personas jurídicas o personas naturales con trabajadores dependientes vinculados a la ejecución del objeto contractual.

No aplica para contratistas persona natural sin trabajadores a cargo, quienes deberán acreditar su afiliación individual al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

OBSERVACIONES:

Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados y sean solicitados subsanar, y no se presenten dentro del término correspondiente, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

9.2. HABILITANTES TECNICOS

Experiencia

Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales expedidas por la persona natural, entidad o entidades contratantes, o copia de los contratos suscritos con las mismas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al del presente proceso.

Requisitos técnicos mínimos

- 1. Marca del Laboratorio ofertado.
- 2. Presentación del empaque.
- 3. Características técnicas de los insumos médicos quirúrgicos.
- 4. Tiempo de entrega de los insumos médicos quirúrgicos.

5. Aportar certificación en la cual conste que los insumos entregados cuentan con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un período adecuado.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio de adjudicación	PUNTAJE	
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)	
Características	Cumple con las características solicitadas	20
	No cumple con las características solicitada	0
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días	20
	Entre 3-5 días	15
	Mayor a 5 días	10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días	15
	Entre 3-5 días	10
	Mayor a 4 días	0
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Entre 0-2 días	14,5
	Entre 3-5 días	9,5
	Mayor a 5 días	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	
Mipyme	0,25	
Total de puntos	100	

10.1. PRECIO (30 puntos)

Se asignará un puntaje máximo de treinta (30) puntos a la propuesta que presente el menor valor económico frente al presupuesto oficial.
Las demás ofertas recibirán puntajes decrecientes de acuerdo con intervalos de cinco (5) puntos, en el siguiente orden:

- Segunda oferta más baja: 15 puntos.
- Tercera oferta más baja: 10 puntos.
- Cuarta oferta más baja: 5 puntos.
- Ofertas con valores superiores: 0 puntos.

Este criterio busca garantizar la eficiencia del gasto y la obtención de la oferta económicamente más favorable sin sacrificar las condiciones técnicas requeridas.

10.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (20 puntos)

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

Se otorgarán veinte (20) puntos a las propuestas que cumplan completamente con las características técnicas y especificaciones exigidas en la solicitud de oferta.
En caso de incumplimiento total o parcial de las características solicitadas, se asignará cero (0) puntos. Este factor evalúa la idoneidad y conformidad del bien, obra o servicio con las condiciones establecidas por la Entidad.

10.3. TIEMPO DE ENTREGA (20 puntos)

La puntuación se asignará de acuerdo con la oportunidad de entrega del servicio o instalación requerida:

- Entre 0 y 2 días calendario: 20 puntos.
- Entre 3 y 5 días calendario: 15 puntos.
- Mayor a 5 días calendario: 10 puntos.

Este factor mide la capacidad logística y operativa del proponente para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

10.4. TIEMPO DE RESPUESTA A DEVOLUCIONES O RECLAMACIONES (15 puntos)

Se evaluará la capacidad de atención y resolución frente a solicitudes de devolución o reclamación:

- Entre 0 y 2 días calendario: 15 puntos.
- Entre 3 y 5 días calendario: 10 puntos.
- Mayor a 5 días calendario: 0 puntos.

Este factor busca asegurar la calidad postventa y la responsabilidad del contratista en la atención de novedades.

10.5. TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES URGENTES DE INSUMOS (14,5 puntos)

Se evaluará el tiempo de respuesta en casos de requerimientos urgentes, asignando los siguientes puntajes:

- Entre 0 y 2 días calendario: 14,5 puntos.
- Entre 3 y 5 días calendario: 9,5 puntos.
- Mayor a 5 días calendario: 0 puntos.

Este criterio valora la capacidad de reacción y atención inmediata ante eventualidades que comprometan la continuidad del servicio.

10.6. MIPYME (0,25 puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad verificará dicha condición en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), este puntaje se otorgará si al menos uno de los integrantes acredita la condición de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el grupo proponente.

10.7. EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	 Código 53
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje se otorgará si al menos uno de los integrantes acredita la condición de empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje otorgado por la condición de Mipyme.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) Precio.
- b) Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones.
- c) Tiempo de respuesta a solicitud de insumos medico quirúrgicos requeridos con urgencia.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Artículo 16, del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo N°. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025), dispone:

“GARANTÍAS. Por regla general la Red de Salud del Centro E.S.E exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones. (...)”.

El artículo 46 Ibidem, dispone: **“CLASES DE GARANTIAS.** En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- 46.1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- 46.2. Patrimonio autónomo.
- 46.3. Garantía Bancaria.
- 46.4. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.”

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 47 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	X	Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	Equivalente a 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.
--	---	-------------------------	--

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En todo caso, los bienes suministrados por el contratista se entienden amparados con la **GARANTÍA PRESUNTA**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red de Salud del Centro E.S.E., de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

14. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de salud requiere celebrar contrato de suministro con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E., para amparar los riesgos derivados del contrato de suministro que se suscriba.

15. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. El oferente debe presentar la oferta

 	SOLICITUD DE OFERTA	Código: GJC-F-009	
		Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025	
		Versión 01	

2. Se revisa la documentación y propuestas entregadas por los oferentes, y se verifica el cumplimiento por parte de estos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación, cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

Dicho lo anterior, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es el Sistema de Compras Electrónicas.

16. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 57 del Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, *“Por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E.”*.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



JHON FABER RAMIREZ GRACIA
Subgerente Científico Asistencial (E)
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Daniela Restrepo C. – Profesional Administrativo AGESOC.
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica.